

Magnífic Ajuntament de Borriana

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE BURRIANA.

Lugar: Sala de Juntas del Ayuntamiento

Día 9 de febrero de 2016

Hora 19 horas en segunda convocatoria

Asistentes:

Alcaldesa -Presidenta M. Josep Safont Melchor

Cristofer del Moral Vicepresidente

Juan Fuster Torres En representación del Grupo Municipal PP

José R. Monferrer Daudí En representación del Grupo Municipal PSPV-

PSOE

Inmaculada Carda Isach En representación del Grupo Municipal

COMPROMÍS

David González Alamilla En representación del Grupo Municipal SE

PUEDE BURRIANA

Juan Sanchordi Pitarch Ex alcalde del Ayuntamiento de Burriana Ester Gallardo Bengochea En representación del sindicato CCOO-PV Raúl Rubert Montoliu En representación de las entidades deportivas José L. Azpitarte Sánchez En representación del Centre Municipal de les Arts Josep Nos García

En representación de la Federación de Fallas de

Borriana

Gema Hernández Esteve En representación de Manos Unidas Jose Luis Traver Monfort En representación de Creu Roja Joaquín Botas En representación de Cáritas

Claudia Gil Gual En representación de las asociaciones juveniles

Secretaria:

Iluminada Blay Fornas, Secretaria General del Ayuntamiento.

Existiendo quórum al efecto en segunda convocatoria, y siendo las 19 horas, la presidencia abre la sesión y se procede a examinar el único asunto del orden del dia.

1.- Solicitudes de diversas entidades de incorporación al Consejo Social de la Ciudad.

Se da cuenta al Consejo de la propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor literal:

Por parte de diversas entidades de la ciudad de Burriana se ha presentado solicitud para formar parte del Consejo Social de la Ciudad.

El Reglamento de Consejo Social de la Ciudad de Burriana, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 4 de junio de 2013 y públicado en el Boletin Oficial de la Provincia número 123 de 12 de octubre de 2013, establece en su artículo 8, que podrán formar parte del Pleno del Consejo Social aquel o aquellos representantes de entidades que no figurando en la relación y con fundamento en el objeto y finalidad de



Magnífic Ajuntament de Borriana

la entidad, se estime conveniente su incorporación al Consejo La incorporación de la entidad o entidades se adoptará pòr acuerdo favorable de la mayoría del Pleno del Ayuntamiento, oido el propio Consejo Social.

A tal fin se somete a consideración del Consejo Social de la Ciudad las peticiones recibidas en este Ayuntamiento de diversas entidades que solicitan formar parte del mismo.

- ASSOCIACIÓ D'ATURATS DE BORRIANA (ADABOR) R.E. nº 1369-2016
- (ACODIS) R.E. nº 1375-2016
- ASSOCIACIO DE MAJORS CONSELL D'USUARIS DE BORRIANA (R.E. 1422-2016)
- AAVV GRAO DE BURRIANA (RE 1.431-2016)
- AA.VV SERRATELLA (R.E. 1464-2016)
- ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ A BORRIANA (RE 1486-2016).

Por otra parte se da cuenta de que se han recibido dos nuevas solicitudes de

- AA.VV de SANTA BARBARA (RE 1730-2016)
- AA. VV PUERTO DE BURRIANA (RE 1835-2016)

Previa deliberación del asunto, el Consejo Social acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Informar favorablemente la incorporación al Consejo Social, dado su objeto y finalidad y el número de vecinos que representan a un representante de cada una de las Asociaciones de Vecinos siguientes:

- AAVV GRAO DE BURRIANA (RE 1.431-2016)
- AA.VV SERRATELLA (R.E. 1464-2016)
- AA.VV de SANTA BARBARA (RE 1730-2016)
- AA. VV PUERTO DE BURRIANA (RE 1835-2016)

SEGUNDO.- Ratificar el informe favorable del Consejo Social de fecha 6 de marzo de 2015, e informar favorablemente la inclusión en el Consejo Social de un representante de la asociación de discapacitados ACODIS.

TERCERO.- Informar favorablemente la incorporación al Consejo Social, dado su objeto y finalidad y el número de usuarios que representan a un representante de la "ASSOCIACIÓ DE MAJORS CONSELL D´USUARIS DE BORRIANA"

CUARTO.- . Informar desfavorablemente la incorporación al Consejo Social de la Ciudad de un representante del partido político Esquerra Unida del Pais Valencià a Borriana, por entender que de conformidad con el reglamento del Consejo Social, no cabe la posibilidad de ampliar el punto 1 del artículo 8, que regula la representación política en el Consejo Social, y la misma no cabría ampararla en el apartado o) del artículo 8.2 del mismo, referido a las organizaciones ciudadanas mas representativas de los económicos. culturales sectores sociales. mediomabientales, según el artículo 3.

QUINTO.- Dejar sobre la mesa la petición de la "ASSOCIACIÓ D´ATURATS DE BORRIANA (ADABOR), asociación de reciente creación y con muy pequeño número de asociados, hasta tanto se establezcan unos criterios de admisión de las mismas, que se estudiará en la próxima reunión del Consejo Social.



Magnífic Ajuntament de Borriana

Y no habiendo mas asuntos que tratar , por la Presidenta se levanta la sesión siendo las 20,15 horas del día anteriormente expresado, extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido como Secretaria certifico.